



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE UNA BECA AL EXPEDIENTE 074-391552 EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA EN EL EJERCICIO 2026 DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, DE 08 DE ABRIL DE 2026.

La Orden PJC/491/2024 de 23 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 126, de 24 de mayo de 2024, establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, modificada por la Orden PJC/413/2025, de 30 de abril, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 105, de 01 mayo de 2025.

Dicha orden, en su artículo 5.2, establece que el procedimiento se iniciará de oficio, mediante convocatoria aprobada por resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, en base al cual se publica la Resolución de 8 de abril de 2026, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se convocan en el ejercicio 2026 ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado.

El 2 de octubre de 2026 se publicó en el portal del Centro de Estudios Jurídicos, la Propuesta de Resolución de concesión de la Presidencia de la Comisión de Evaluación por la que se publicaban los listados provisionales de personas beneficiarias y suplentes de la Convocatoria en el ejercicio 2026 de ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, de 8 de abril de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la resolución de convocatoria en consonancia con lo dispuesto en los artículos el artículo 13.2.e) y 14. 1e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el apartado cuarto f) de la Resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se convocan en el ejercicio 2026 ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado de 8 de abril

BECAS SERÉ

PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA COMISIÓN DE EVALUACIÓN 2026 DEL EXP 074-391552





de 2026 los solicitantes deben acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Conocido por el órgano instructor que a la fecha de la Propuesta de resolución de concesión de la presidenta de la comisión constaba la deuda con la administración de dos personas solicitantes de las ayudas por no encontrarse al corriente del pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se publicó, con fecha 9 de octubre de 2026, la Modificación de la propuesta de resolución definitiva de 2 de octubre de 2026, mediante la que se eliminó de la propuesta de resolución a las personas que no reunían los requisitos para ser beneficiarias de manera sobrevenida, otorgándoles el oportuno plazo de alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones el día 19 de octubre de 2026, la persona con número de expediente 074-391552 ha acreditado, mediante certificado expedido por la AEAT, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la fecha de publicación de la propuesta de concesión, de 2 de octubre de 2026. Por su parte, la persona con número de expediente 074-400714 no ha presentado alegaciones dentro del plazo establecido al efecto.

De acuerdo con todo lo anterior la Presidencia de la Comisión de Evaluación,

DISPONE

Primero. Proponer la concesión de una de las 1.425 becas previstas en el apartado segundo de la Resolución de 08 de junio de 2026, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se convocan en el ejercicio 2026 ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, a la persona solicitante con número de expediente 074-391552.

Segundo. Excluir definitivamente del procedimiento a la persona solicitante con número de expediente 074-400714 por no hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 08 de junio de 2026, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se convocan en el ejercicio 2026 ayudas para la preparación de oposiciones para





el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Tercero. Publicar esta propuesta en la web del Centro de Estudios Jurídicos, según lo dispuesto en el apartado 7.7 de la Resolución de 08 de abril de 2026.

La ayuda se entenderá aceptada si, transcurridos cinco días naturales desde el siguiente a la publicación de esta propuesta la persona beneficiaria propuesta en el apartado 1 no manifestara lo contrario o, en su caso, aceptara expresamente la beca dentro del mismo plazo mediante la presentación del correspondiente escrito a través del procedimiento Escritos y solicitudes del CEJ, a través del siguiente enlace: <https://sede2.mjusticia.gob.es/login/index/idp/86>

Cuarto. Esta propuesta de concesión no supone alteración, interrupción ni ampliación de los plazos establecidos para el resto de los expedientes del procedimiento.

En Madrid, a fecha de la firma.

La presidenta de la Comisión de Evaluación, María de Galardi Mendiluce.

